

ADDENDUM CONTRATO CN-JUR-LPM -282/19

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-LPM-282/19 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA, EL **C.** , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ “**EL PRESTADOR**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS SIGUIENTES:

TERCERA.- FORMA Y FECHAS DE PAGO. “**EL PRD**” se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición, a más tardar el día 05 de diciembre del presente año.

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 17 de septiembre al 05 de diciembre de 2019.

QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE MATERIAL. “**EL PRESTADOR**” se obliga a entregar lo siguiente:

- Racional creativo de los videos.
- 10 videos en archivo digital, el día 22 de noviembre.
- Informe de los resultados de la difusión de los videos, el día 29 de noviembre de 2019.

En las oficinas ubicadas en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

TERCERA.- FORMA Y FECHAS DE PAGO. “**EL PRD**” se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición, a más tardar el día 13 de diciembre del presente año.

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 17 de septiembre al 20 de diciembre de 2019.

QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE MATERIAL. “**EL PRESTADOR**” se obliga a entregar lo siguiente:

- Racional creativo de los videos.

En las versiones públicas que se encuentran a disposición, se eliminan datos personales clasificados como confidenciales (nombre, domicilio, RFC, firma), con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ADDENDUM CONTRATO CN-JUR-LPM -282/19

- 10 videos en archivo digital, el día 06 de diciembre.
- Informe de los resultados de la difusión de los videos, el día 06 de diciembre de 2019.

En las oficinas ubicadas en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR “EL PRD”

POR “EL PRESTADOR”

**SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

[Redacted Signature Area]

Por la Administradora del Contrato:

Lic. Cristina Ramírez Carmona. -
Integrante de la Coordinación Nacional
de mujeres de la ONM.